

Plan de Formación para Adscriptos/as.

Asignatura: DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

- Como integrante del Departamento de Acompañamiento Terapéutico participará en el equipo de la cátedra que se le asigne en acuerdo con la duración de la misma.
- Participar en todas las actividades de la cátedra
- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Colaborar en las comisiones de trabajos prácticos junto a los/as coordinadores/as en el desarrollo de los contenidos de la materia.
- Presenciar los exámenes finales, junto a las/os docentes de la cátedra, para la formación de criterios de evaluación.
- Asistir a las reuniones de cátedra donde se toman las decisiones sobre los aspectos administrativos y académicos a lo largo del año.
- Participar activamente en las decisiones que hacen al funcionamiento de la cátedra así como a las modificaciones que se realicen al programa de la materia.

Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales en días a estipular.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción.

Modalidad: El/ la adscripto/a podrá elegir en acuerdo con el/la docente a cargo, algún tema del programa elaborando la dinámica y recursos pedagógicos a utilizar. Irá incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto/a.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

ANEXO I

Modalidad en la cátedra: Elaborar durante el 2do año un aporte que podrá tener 2 modalidades:

- 1- la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo,
- 2- Realizar un informe con formato de artículo de investigación (Resumen, Título, Materiales y método, Resultados, Discusión) sobre un tema de vacancia en Acompañamiento Terapéutico, o una investigación bibliográfica en alguna de las unidades del programa.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autoría.

Investigación en la cátedra:

Las/os adscriptas/os podrán participar en los equipos de investigación que dirijan las/os docentes de la cátedra donde fueran asignados/as.

Si no fuera así, el/la adscripto/a indicará a qué otra investigación refiere.

Evaluaciones:

El/la Adscripto/a deberá elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Los/as adscriptos/as realizarán un informe con el detalle de todas las actividades realizadas en el 1º año, que se presentará junto con el informe del/la coordinador/a de trabajos prácticos con el/la que colaboró, al/la Responsable de Cátedra con copia a la coordinación del Departamento.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Las/os adscriptas/os realizarán un informe final sobre algún tema a desarrollar en el programa de la cátedra con nuevos aportes bibliográficos para la actualización de las distintas unidades. Será de particular interés aquellos desarrollos sobre áreas posibles de vacancia o temas específicos de investigación en el Acompañamiento Terapéutico. Deberá ser entregado para su evaluación al/la docente responsable y remitido al Departamento para su registro y aval final.

ANEXO I

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I Plan formación Adscriptos Departamento AT 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.